Bases legales concurso "Promoción Actívate con Krissia®"

1.- Condiciones generales de la Promoción

La empresa ANGULAS AGUINAGA, S.A. (en adelante el "Organizador" o "ANGULAS AGUINAGA") con CIF A20922811 y con domicilio social en la Calle Laskibar Bailara, nº5, 20271 Irura (Gipuzkoa), organizará una acción para promocionar los productos de la marca "KRISSIA®" (marca propiedad de ANGULAS AGUINAGA, S.A.) denominada como *"Promoción Actívate con Krissia®"*, mediante la cual se sortearán premios entre los participantes, todo ello, de acuerdo con los requisitos estipulados en las presentes Bases Legales.

La presente promoción es gratuita y no implica en sí misma un incremento del precio del producto que se promociona por ANGULAS AGUINAGA o un tercero.

La promoción se regirá por las presentes bases legales y todos los participantes en la promoción, por el simple hecho de su participación, aceptan dichas bases y las normas que rigen su procedimiento.

2.- Ámbito territorial de la promoción

La promoción se desarrollará en todo el territorio de España salvo en Ceuta y Melilla.

3.- Duración de la promoción

La promoción estará en vigor desde el 14 de enero de 2022 a las 00:00 horas, hasta el 28 de febrero de 2022 a las 23:59 horas.

4.- Personas legitimadas para participar en la promoción.

Podrán participar en la presente promoción todas las personas mayores de 18 años residentes legalmente en territorio español, salvo los empleados de ANGULAS AGUINAGA o sociedades de su Grupo, ni tampoco de empresas colaboradoras de la presente promoción, ni de cualquier empresa distribuidora o establecimiento de productos de la marca "KRISSIA®". Tampoco se admitirá la participación de ninguno de sus cónyuges y familiares en primer grado, si los tuvieren.

5.- Mecánica de la promoción

Para participar en la presente promoción y optar al premio, los participantes deberán:

a) Comprar, al menos, 1 unidad de cualquiera de los productos KRISSIA® ORIGINAL, KRISSIA® 0.0% o KRISSIA® RALLADO y guardar el ticket de compra;

b) Sacar una fotografía al ticket de compra; y

c) Entrar en la página web/landing page de KRISSIA® **www.krissia.es/promociones**, completar el formulario habilitado para ello facilitando todos los datos solicitados en el mismo (entre otros, nombre completo, apellidos, email, DNI, provincia, establecimiento de compra), y subir la fotografía del ticket de compra.

Solo se considerarán válidas las participaciones de los usuarios que presenten el ticket de compra en el que se pueda comprobar que han adquirido al menos, 1 unidad de cualquiera de los productos KRISSIA® ORIGINAL, KRISSIA® 0.0% o KRISSIA® RALLADO durante el periodo promocional.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación de los documentos y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

Cada usuario podrá participar tantas veces como tickets de compra envíe/suba en la página web/landing, sin tener en cuenta el número de unidades de productos de la marca KRISSIA® que adquiera y que queden reflejados en cada ticket de compra, siempre y cuando cada ticket sea distinto e incluya un mínimo de 1 unidad de productos KRISSIA® ORIGINAL, KRISSIA® 0.0% o KRISSIA® RALLADO. Asimismo, la promoción está limitada a una participación al día, hasta que al participante le salte el momento ganador, en cuyo caso ese consumidor no podrá seguir participando.

Solamente se puede participar una vez con cada ticket de compra, y en este se debe poder leer el nombre del establecimiento, así como la fecha de compra. No se aceptarán imágenes de tickets incompletos o que pudieran estar en mal estado y cuya lectura no sea posible en base a los criterios de ANGULAS AGUINAGA.

La promoción será supervisada por ANGULAS AGUINAGA, quien aceptará o declinará la participación si considera que no cumple con los requisitos establecidos en las bases legales de la presente promoción o daña la imagen de la marca. Asimismo, ANGULAS AGUINAGA estará autorizada para eliminar o descalificar a cualquier participante que intente por cualquier medio alterar el correcto funcionamiento de la Promoción.

Los participantes en la presente promoción consienten expresamente y ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho de utilizar el nombre y apellidos de los ganadores en cualesquiera redes sociales presentes y futuras en las que la marca KRISSIA® tenga un perfil dado de alta, en las comunicaciones de prensa y en las comunicaciones internas de ANGULAS AGUINAGA en relación con la presente promoción.

Asimismo, ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho de eliminar cualquier participación cuyo ticket de compra no sea perfectamente legible y se encuentre en perfecto estado, así como tickets de compra que pudieran incluir dibujos, anotaciones, comentarios de mal gusto o inapropiados, que vayan en contra de la propia empresa, sean políticos, religiosos, con contenido racista, xenófobo, sexista, etc.

6.- Premios:

Habrá un total de ciento cuarenta y un (141) premios durante todo el periodo promocional, repartidos mediante la mecánica de momento ganador, según lo descrito en la cláusula SEPTIMA.

Los premios son los descritos a continuación:

- Catorce (14) premios consistentes en un Smartwaches deporte Garmin® Venu® Sq plateado valorado en un importe aproximado de ciento setenta euros (170€), a razón de dos premios semanales.
- Ciento veintisiete (127) premios consistentes en una tarjeta regalo para equipamiento deportivo valorada en cincuenta euros (50€). Estos premios variarán y estarán asignados en función del establecimiento de compra, según lo descrito a continuación:
    - Catorce (14) Tarjetas regalo digitales de tiendas El Corte Inglés, a razón de dos premios semanales, asignadas entre participantes que hayan adquirido el producto promocionado en establecimientos del Grupo El Corte Inglés. Estas tarjetas deberán canjearse a través de www.elcorteingles.es;
    - Veintiún (21) Tarjetas regalo físicas de tiendas Forum, a razón de tres premios semanales, asignadas entre participantes que hayan adquirido el producto promocionado en establecimientos Eroski.
    - Noventa y dos (92) Tarjetas regalo digitales de tiendas Decathlon, a razón de dos premios diarios, asignadas entre los participantes que hayan adquirido el producto promocionado en cualquier establecimiento.

Valor total de los Premios: 8.730.- euros

Los premios consistentes en un Smartwaches deporte Garmin® y en una tarjeta regalo física de tiendas Forum serán entregados mediante mensajería a la dirección española facilitada por los ganadores, en un plazo máximo aproximado de veinte (20) días desde la aceptación del premio por parte del ganador.

Los premios de tarjeta regalo digital para equipamiento deportivo serán entregados mediante correo electrónico a la dirección de email facilitada por los ganadores en su registro, en un plazo máximo aproximado de veinte (20) días desde la validación de la participación ganadora.

Los premios están limitados a uno por persona y domicilio.

Únicamente podrán disfrutar del premio las personas mayores de 18 años.

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares y de valor igual o superior.

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, El Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

7.- Sorteo mediante Momentos Ganadores

El sorteo se realizará entre todos los participantes que, además de cumplir con todos los requisitos de las presentes bases legales, hayan comprado al menos 1 unidad de cualquiera de los productos KRISSIA® ORIGINAL, KRISSIA® 0.0%. o KRISSIA® RALLADO, que hayan sacado una fotografía al ticket de compra y que hayan subido la fotografía e incluido sus datos de contacto en la *página web/landing page* de KRISSIA® www.krissia.es/promociones, en el apartado reservado para tal efecto, tal y como se describe en la cláusula QUINTA anterior.

El sorteo se realizará mediante la mecánica de "momento ganador", entre los participantes que cumplan con los requisitos promocionales descritos en las presentes bases legales, de acuerdo con la siguiente mecánica:

a) Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".

b) Las personas que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los premios descritos en las presentes Bases Legales. Para ello, ANGULAS AGUINAGA se pondrá en contacto con los participantes ganadores mediante el envío de un mensaje a la dirección de correo electrónico que éstos hubiesen proporcionado en el formulario completado para participar en el sorteo. En dicho mensaje, ANGULAS AGUINAGA solicitará a los participantes ganadores los datos necesarios a fin de que pueda proceder a la entrega de los premios por los cauces que en su caso correspondan. La contestación al mensaje remitido por ANGULAS AGUINAGA a los participantes ganadores deberá realizarse en un plazo inferior a cinco días y se tendrá por aceptación del Premio.

c) Para cada Momento Ganador habrá un premio, un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.

d) En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.

e) En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente, que será la siguiente participación en orden creciente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso. Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es, indicando en el asunto el nombre de la promoción.

8.- Protección de los datos

8.1. Según lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y más concretamente, en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 25 de Mayo (en adelante, "**GDPR**") , Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (en adelante, "**LOPDGDD**"), la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, le informamos de que sus datos de carácter personal, que pudieran ser recabados con motivo del desarrollo y puesta en marcha de la presente promoción, serán tratados con estricta confidencialidad y pasarán a formar parte de un fichero automatizado del que es responsable ANGULAS AGUINAGA, cuya finalidad es la gestión de la participación en la promoción,

8.2. Al participar en la Promoción los participantes se comprometen a proporcionar datos personales que sean válidos y reales. Facilitar datos personales que sean falsos o erróneos es contrario a las Bases y no dará derecho a recibir Premio.

8.3. De conformidad con la legislación aplicable en materia de protección de datos, los participantes que participen en la Promoción consienten que sus datos personales sean tratados por ANGULAS AGUINAGA de modo confidencial e informatizado. Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos en los términos expuestos en la presente cláusula OCTAVA.

8.4. Responsable del tratamiento:

El responsable del tratamiento de los datos personales recogidos es ANGULAS AGUINAGA, S.A. (antes definida como," ANGULAS AGUINAGA"), domiciliada en Laskibar Bailara, nº5, 20271 Irura (Gipuzkoa). ANGULAS AGUINAGA opera de conformidad con la normativa española (LOPDGDD) y europea (GDPR) de protección de datos personales.

Como responsable del tratamiento, la empresa organizadora es la única responsable del cumplimiento de la normativa de protección de datos en el marco de la promoción, sin perjuicio de las obligaciones que legal o contractualmente corresponda asumir a los encargados de tratamiento involucrados en ella.

8.5. Finalidad del tratamiento

Los datos personales proporcionados en el marco de la Promoción serán tratados con las siguientes finalidades: (a) gestionar la participación en la Promoción; (b) gestionar el contacto con los participantes y el ganador; (c) gestionar la entrega del Premio; (d) comunicar los datos del ganador; y (e) liquidar los impuestos que resulten de aplicación; (f) envío de noticias, *newsletters*, ofertas comerciales, información sobre nuevas promociones, información relativa a los productos, marcas y servicios que ANGULAS AGUINAGA comercializa, incluyendo su envío o recepción a través de vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

8.6. Bases de legitimación:

Los datos personales se tratarán por resultar necesarios para atender la participación del interesado en la Promoción. El tratamiento de los datos personales vinculados a dicho fin es estrictamente necesario para dar cumplimiento a la presente relación jurídica.

Además, cuando así sea necesario, los datos personales del ganador se tratarán sobre la base del cumplimiento de una obligación legal.

8.7. Destinatarios de los datos:

Los datos personales de los participantes no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal o cuando sea estrictamente necesario para la entrega del objeto del Premio.

No obstante, terceras partes pueden prestar determinados servicios vinculados con la Promoción, bajo el encargo y las instrucciones de ANGULAS AGUINAGA. En tal caso, dichas terceras partes pueden necesitar acceder a cierta información y datos personales de los participantes.

ANGULAS AGUINAGA podrá comunicar los datos personales de los participantes cuando así se le requiera mediante un procedimiento judicial, para la investigación de una actividad sospechosa o cuando sea necesario en virtud de lo establecido

en la legislación aplicable (a bancos u a organismos de la Administración Tributaria, por ejemplo).

ANGULAS AGUINAGA no llevará a cabo transferencias internacionales de los datos personales de los participantes a ningún tercer país u organización internacional que se encuentre fuera de la Unión Europea o del EEA.

En particular, se deja expresa constancia que queda excluido de cualquier tratamiento de datos El Corte Inglés o empresas del Grupo.

8.8. Plazo de conservación:

ANGULAS AGUINAGA tratará los datos personales de los participantes durante la duración de la Promoción y, una vez finalizada, en tanto sea necesario para asignar los Premios y ejecutar la Promoción.

Una vez finalizada la Promoción, ANGULAS AGUINAGA conservará los datos personales de los participantes mientras puedan existir responsabilidades derivadas de la Promoción, con fines de seguridad o cuando así lo exija la normativa aplicable.

8.9. Medidas de seguridad:

ANGULAS AGUINAGA ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad e integridad de los datos, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

8.10 Ejercicio de derechos:

Los participantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos inexactos y, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que se recogieron. En los supuestos establecidos por la normativa aplicable, los participantes podrán: (a) oponerse al tratamiento de sus datos por motivos relacionados con su situación particular, dejando ANGULAS AGUINAGA de tratar sus datos salvo por motivos legítimos imperiosos o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; (b) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso ANGULAS AGUINAGA solo los conservará para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones; y (c) ejercer su derecho de portabilidad de los datos. Los participantes podrán ejercer estos derechos mediante comunicación escrita junto con copia de su DNI o documento identificativo a la siguiente dirección de correo electrónico a la atención de Asesoría Jurídica: [correo electrónico]; acompañando una copia de su DNI, que será destruida y eliminada de nuestros sistemas una vez cumplido el fin para el que usted contactó con ANGULAS AGUINAGA. El ejercicio de estos derechos no tendrá carácter retroactivo.

ANGULAS AGUINAGA informa a los participantes de que la revocación de su consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales conlleva a la imposibilidad de seguir participando en la Promoción.

En todo caso, si el participante considera que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9.- Condiciones Generales y Responsabilidades

La participación en la presente promoción está condicionada a la compra por los participantes de al menos una unidad de producto de la marca KRISSIA® ORIGINAL, KRISSIA® 0.0% o KRISSIA® RALLADO.

En todo caso, queda terminantemente prohibida la comercialización y/o venta del premio.

En el caso de que existiera un error en los datos facilitados por cualquiera de los participantes premiados que imposibilite su identificación y/o localización y, por consiguiente, la entrega del premio obtenido, ANGULAS AGUINAGA quedará eximida de la entrega del premio y de cualquier otra responsabilidad.

La entrega del premio implicará la aceptación de parte de los ganadores del perfecto cumplimiento de lo promocionado. Por lo tanto, los ganadores renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra el ANGULAS AGUINAGA. En consecuencia, una vez entregado el premio, no habrá derecho a reclamo posterior.

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la presente promoción en cualquier momento. Ello en ningún caso podrá dar lugar a derecho o indemnización de ningún tipo a los participantes.

El único responsable de la organización de la Promoción es ANGULAS AGUINAGA y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos de la marca objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

10.- Exoneración de responsabilidad

ANGULAS AGUINAGA no se hará responsable de ningún impedimento que les impida a los participantes ganadores hacer efectivo o cobrar los Premios, como lo es, por ejemplo, y sin que tenga ningún carácter limitativo, el caso de que no hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales para participar. En tales casos, los ganadores serán descalificados de manera automática de la promoción.

A título enunciativo, pero no limitativo, ANGULAS AGUINAGA no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción.
ANGULAS AGUINAGA no asumirá responsabilidad alguna en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

ANGULAS AGUINAGA no será responsable por los defectos o desperfectos que puedan presentar los productos que compongan, en su caso, los premios y que hayan sido recibidos por los participantes ganadores.

La participación en la promoción es absolutamente libre y voluntaria por parte de los participantes, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declaran conocer y aceptar que ANGULAS AGUINAGA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en el mismo.

11.- Cambios

ANGULAS AGUINAGA se reserva el derecho a modificar o ampliar las presentes bases legales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

12.- Aceptación de las bases legales y protocolización

Por el hecho de participar en la presente promoción, los participantes aceptan expresamente los Términos y Condiciones de las mismas, según se describen en las presentes bases legales y el criterio de ANGULAS AGUINAGA para la resolución de cualquier incidencia.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Sebastián (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.

Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web www.krissia.es/promociones.